

El Estatuto de Minnesota 120B.15, **PROGRAMAS PARA ESTUDIANTES DOTADOS Y TALENTOSOS**, indica que un distrito escolar debe adoptar procedimientos para la aceleración académica de los estudiantes dotados y talentosos. Estos procedimientos deben incluir cómo el distrito:

- Evaluar la preparación y motivación de un estudiante para la aceleración.
- Coincidir con el nivel, la complejidad y el ritmo del plan de estudios con un estudiante para lograr el mejor tipo de aceleración académica para ese estudiante.

Procedimientos para Ingreso Temprano a Kínder

Las regulaciones estatales exigen que los niños que cumplan cinco años el 1 de septiembre del año escolar o antes sean elegibles para el kínder. Los niños que cumplen cinco años después de esa fecha no son elegibles para el kínder hasta el siguiente septiembre. Se considerarán excepciones cuando un niño demuestre una madurez social, emocional, física e intelectual por encima del promedio y el niño tenga cinco años el 1 de noviembre o antes.

Procedimientos de Admisión

1. El cumpleaños del niño debe ser entre el 2 de septiembre y el 1 de noviembre.
2. Los padres/tutores deben [enviar una solicitud](#) al Coordinador de Currículo de Primaria y Dotados y Talentosos. *Se les enviará una Solicitud de Admisión Temprana a Kínder para que la completen.* Los padres/tutores deben devolver las solicitudes completas junto con una tarifa de evaluación de \$50 antes del 15 de mayo a la oficina del distrito. Se debe proporcionar prueba de la evaluación de la primera infancia junto con la solicitud completa.
3. Todas las familias que soliciten la admisión anticipada deben llevar a sus hijos a la oficina del distrito para que los examinen y luego, si es necesario, una observación en un salón de clases de kínder.
4. Los niños serán evaluados utilizando la Prueba de preparación para el kínder desarrollada por *Slosson Educational Publications, INC.*, muestras de trabajo y observaciones del desarrollo para la preparación para el kínder. En este momento, el equipo revisará cualquier evaluación externa independiente realizada a expensas de los padres, pero esas evaluaciones no son requeridas.

5. El equipo del distrito desarrollará un informe escrito. El informe indicará cualquiera de los siguientes: (1) la entrada temprana no sería lo mejor para el niño, o (2) el niño demuestra habilidades de preparación para el kínder. Los hallazgos en el informe son la decisión final.

6. El Distrito enviará a casa el informe escrito dentro de una semana de la prueba. El director del edificio hará un seguimiento con el solicitante por teléfono dentro de una semana de haber recibido el informe escrito.

Se archivará un registro de evaluaciones y recomendaciones en el expediente acumulativo del estudiante.

7. Todas las colocaciones de admisión anticipada están sujetas al espacio disponible en las aulas de kínder y se considerarán probatorias por un período de cuatro semanas. Durante ese tiempo, se controlará el progreso y la adaptación del niño al kínder. Con base en esta información, si el equipo recomienda que el niño no continúe en el kínder, el director notificará a los padres de esa decisión. Los estudiantes que no continúan en kínder no necesitan seguir los procedimientos de retención.

Procedimientos para el Ingreso Temprano a Primer Grado

Los niños que cumplan seis años el 1 de septiembre del año escolar o antes serán elegibles para el primer grado. Los niños que cumplan seis años después de esa fecha y antes del 2 de noviembre no serán elegibles para el primer grado hasta que hayan completado con éxito un programa de kínder o hayan pasado por nuestro distrito. [Proceso de Aceleración de Grado](#). Las solicitudes para el ingreso anticipado al primer grado deben presentarse el 15 de abril.

Si tiene alguna pregunta sobre los procedimientos para el ingreso anticipado a kínder/primer grado, llame al Coordinador de Currículo Secundario y dotados y talentosos, Miles Lawson, al 651-403-7215.